



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 121 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 07 JUL 2023

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)

19 JUL 2023

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

VISTO:

El Informe N° 0198-2023-MIDAGRI-PEBLT-UA, de fecha 07 de julio del 2023, mediante el cual el responsable de la Unidad de Administración de la entidad, solicita la aprobación del Expediente Presupuestal de la Meta 0026 "Pago de Sentencia Judiciales", el cual consta de tres (03) ejemplares; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Descentralizado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales de Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Lago Titicaca, PEBLT, como "programa";

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, siendo este un instrumento de Programación Económica y Financiera, en el que se establecen los montos de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda; los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda; los créditos presupuestario correspondientes a los pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2023; asimismo, la ejecución del gasto se encuentra supeditado a lo dispuesto en el numeral 4.1. del artículo 4° de la norma en referencia;

Que, por su parte, el numeral 9.2 del artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, señala, "9.2 El Sistema Nacional de Presupuesto Público tiene por finalidad promover la eficacia y eficiencia del mencionado proceso, orientado al logro de resultados prioritarios y desempeño institucional, en consistencia con las políticas públicas, en cada una de las fases del ciclo presupuestal, como son programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en donde para la Unidad Ejecutora 017: MINAG – Binacional Lago Titicaca prevé un presupuesto total de S/. 30'939,193.00 por toda fuente de financiamiento; asimismo, deben considerarse las Notas Modificatorias al Presupuesto Modificado Institucional 2023;



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista: (Art. 127 Ley 27444)

Resolución Directoral

Nº 421 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 07 JUL 2023.

19 JUL 2023

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

Que, se cuenta con el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral Nº 004-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG, se aprueban las normas de Control Interno aplicables a las entidades del Estado, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado;

Que, siguiendo esta línea, el artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, prevé: "7.1 El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria (...), 7.3 El Titular de la Entidad es responsable de: 1. Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2. Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso. 3. Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente (...)"

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0191-2023-MIDAGRI, de fecha 16 de julio 2023, se aprueba la desagregación de recursos autorizado por el Decreto Supremo Nº 113-2023-EF, a favor del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, por la suma de S/. 683,536.00 (Seiscientos Ochenta y tres mil quinientos treinta y seis y 00/100 soles) monto que es para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre del 2022. En ese sentido se asignado al Proyecto Especial Binacional lago Titicaca la suma de S/ 11,858.00, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2022, en el marco de lo dispuesto en el numeral 3 de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos de Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; la Meta 0026: Dirección Técnica, Supervisión y Administración -Pago de Sentencias Judiciales-, se encuentra registrado en el SIAF Presupuestal y la Distribución Presupuestal a nivel de específicas de gasto se encuentra de acuerdo a la Nota 0000000014, donde se le asigna S/. 11,858.00 Soles;

Que, mediante el informe Nº 198-2023-MIDAGRI-PEBLT-UA, el responsable de la Meta 0026: "Pago de Sentencia Judiciales", solicita la aprobación del expediente presupuestal que contempla la ejecución de actividades operativas que se encuentran alineado al Objetivo Estratégico Nº OEI.06: Fortalecer la Gestión Institucional y la AEI 06.05 Mecanismos de Gestión Implementados;

Que, mediante Informe Nº 0125-2023-MIDAGRI-PEBLT-UPPS, de fecha 07 de julio del 2023, el responsable de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento señala que la Meta Presupuestal 0026: "Pago de Sentencias Judiciales",





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido en la vista (Art. 127 Ley 27444)

19 JUL 2023

Resolución Directoral

N° 121 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno,

07 JUL 2023

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

se encuentra alineada al Objetivo Estratégico N° OEI.06: Fortalecer la Gestión Institucional y la AEI 06.05. Mecanismos de Gestión Implementados;

Que, mediante Informe Legal N° 0161-2023-MIDAGRI-PEBLT-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica a verificado que el Expediente Presupuestal de la Meta 0026: "Pago de Sentencia Judiciales", cumple con los lineamientos establecidos en la Directiva Especifica N° 0002-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE; en tal sentido, es pertinente su aprobación;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0087-2023-MIDAGRI, publicado en fecha 22 de marzo del 2023, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca-PEBLT; contando con el visto bueno de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Unidad de Administración y Unidad de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Presupuestal de la Meta 0026: "Pago de Sentencia Judiciales", Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios para el ejercicio Fiscal 2023, que en tres ejemplares debidamente foliados, y firmados forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Resolución, conforme al siguiente detalle:

PLIEGO	: 013 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO.
UNIDAD EJECUTORA	: 017 MINAG – BINACIONAL LAGO TITICACA.
PROGRAMA	: 9001 Acciones Centrales.
PRODUCTO/PROYECTO	: 23999999 Sin Producto
ACTIVIDAD, ACCION DE IVERSION	: 5000003 Gestión y Administración.
FUNCIÓN	: 10 Agropecuaria.
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 Asesoramiento y Apoyo
META PRESUPUESTAL	: 0026 Pago de sentencia Judiciales en calidad de cosa juzgada.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Administración Directa.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios.
PRESUPUESTO ASIGANDO.	: S/. 11, 858,00
RESPONSABLE DE META	: Ing. Franz William Lezano Aquice
AÑO DE EJECUCION	: 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Responsable de Meta, a fin de que implemente las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral conforme a las norma y directivas vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes para los fines a que se contrae la misma; así como, a la Presidenta del Comité de Permanente encargado de la Elaboración y aprobación del

BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 121 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 07 JUL 2023

listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
[Signature]
Abog. Mirco Henry Miranda Sotil
DIRECTOR EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CIENTÍFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que no tiene a la vista (Art. 127 Ley 27444)

19 JUL 2023

[Signature]
T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA



CUT: 1783-2023-PEBLT

